

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional Diseñador de Vestuario, asimilado a grado 9.	
Código de proceso:	PRODISVE-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Metropolitana	
Comuna o Provincia:	Estación Central	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$1.455.324 (sin asignación de título* y jornada completa*)	44 Horas semanales
	\$ 1.817.470 (con asignación de título* y jornada completa*)	
	*Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Regular el uso del vestuario oficial de los estudiantes bajo la normativa del reglamento interno institucional y coordinar el proceso técnico de adquisición del mismo buscando la comodidad y funcionalidad técnica que requiere el aspirante en su vestimenta, teniendo conocimiento del trabajo que realizan en terreno, al interior del Plantel Educacional como en las Actividades Protocolares.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar prototipos de vestuario según reglamentación. • Buscar nueva tecnología en la propuesta de telas y de las materias primas a utilizar para la funcionalidad del vestuario requerido. • Verificar la funcionalidad y dar soluciones a problemas de confección a través de pruebas con los aspirantes. • Trabajar en conjunto con Laboratorios de Certificación de calidad textil, cueros y calzados para la confección de las fichas técnicas, documentos que contienen en forma específica los requerimientos del vestuario a confeccionar. • Participar en las bases de la licitación pública del vestuario para asegurar el cumplimiento de los requerimientos técnicos que se están solicitando. • Durante el proceso licitatorio dar respuesta a las preguntas técnicas que se generen a través del Portal. • Realizar informes técnicos de cada producto licitado para notificar el cumplimiento o no de los requerimientos técnicos. • Realizar el tallaje del vestuario oficial de los Aspirantes seleccionados, Oficiales Instructores, Oficiales al Mando y Banda Sinfónica. • hacer entrega a los Oferentes Adjudicados de la curva de tallas para su confección y posterior entrega. • 10. Controlar el cumplimiento de los plazos de entrega de los productos Licitados. • 11. Recepcionar el vestuario adquirido y verificar que corresponda su fabricación, confección y diseño con la ficha técnica entregada para la licitación. • 12. Coordinar la modificación parcial o total de la Ficha Técnica de ser sugerido por el laboratorio acreditador o por la modificación total de alguna prenda utilizada por la Escuela PDI. • Participar en la comisión de vestuario que define, mejora y modifica según reglamentación el tipo de vestuario a adquirir. • Controlar de manera permanente que el vestuario mantenga su uniformidad y funcionalidad, ya sea para futuros cambios si fuesen necesarios. • Buscar materialidad y proveedores nuevos para estar en un constante proceso de actualización del vestuario institucional. • Apoyar a otras unidades PDI en asesoría técnica y económica para la adquisición del vestuario que se requiera. 		

III. COMPETENCIAS	
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Ética y probidad. • Iniciativa • Evaluación • Capacidad científico técnico • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio y a las normas. • Orientación al usuario. • Capacidad de análisis y síntesis de la información. • Manejo de conflictos y relaciones interpersonales.
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso organizacional. • Orientación al Servicio Público • Integridad • Orientación a los Resultados
IV. REQUISITOS	
GENERALES	
<p>Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano(a). • Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. • Tener salud compatible con el desempeño del cargo. • Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. <p>Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p> <p>a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.</p> <p>Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.</p> <p>Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.</p> <p>b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.</p> <p>c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.</p>	
ESPECÍFICOS	
Formación:	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del título profesional de Diseñador de Vestuario o afines, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste, con un plan de estudios de 8 semestres.
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Deseable postítulo o cursos de especialización en análisis y sistematización de datos.

Experiencia:	<ul style="list-style-type: none">• Contar con al menos 3 años de experiencia comprobable relacionadas con la descripción del cargo.• Vasta experiencia operativa en el área del Orden y seguridad Pública, amplio conocimiento específico en la confección, fabricación del vestuario técnico y accesorios; además de compras y licitaciones públicas.
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de software de gráficas.• Manejo de Herramientas de Office.• Manejo de Normativa Institucional.

OTROS ANTECEDENTES

I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 16 de junio del 2020

Etapa de reclutamiento	16 junio al 23 de junio de 2020
Etapa curricular	24 al 30 de junio de 2020
Evaluación técnica	01 al 08 de julio de 2020
Evaluación global	09 al 17 de julio de 2020
Etapa Psicolaboral	20 al 24 de julio de 2020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“PRODISVE-01”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- Currículum Vitae.
- Certificado de Título Profesional.
- Certificados de estudios de especialización.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER 20 CARGOS DE
PROFESIONALES ASIMILADOS A
GRADO 9 /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35 /

SANTIAGO, 22 - ENE - 2020

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 20 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en unidades dependientes de las Regiones Policiales: Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 20 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en unidades policiales dependientes de las regiones: Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.**



HECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/SBV/sbv.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /